



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056823/2012 por el cual el Geól. Lucas OLIVA solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a fs. 70;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 72 vta;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir al Geól. Lucas OLIVA (D.N.I: 30.203.217) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo Directores y Miembros de la Comisión asesora. Tema: "GEOMORFOLOGÍA Y GEOLOGÍA GLACIAL DE CIRCOS GLACIARIOS EN LOS ANDES FUEGUINOS (54°S), TIERRA DEL FUEGO, ARGENTINA".

Directores:

- Dr. Jorge RABASSA (Centro Austral de Investigaciones Científicas – CONICET - Universidad Nacional de Tierra del Fuego).
- Dra. Marcela CIOCCALE (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba).

Av. Vélez Sársfield 1611-
X5016GCA CORDOBA- República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°.- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Andrea CORONATO (CONICET, Centro Austral de Investigaciones Científicas).
- Dr. Hernán DE ANGELIS (Universidad de Estocolmo).
- Dr. Jorge RABASSA (CONICET, Centro Austral de Investigaciones Científicas).

Miembro Suplente:

- Dr. Ricardo ASTINI (Facultad de Ciencias exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3°.- Invitar al Geól. Lucas OLIVA a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar al interesado.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001764 -T- 2015.-

